



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

Resolución Gerencial Regional de Agricultura

N° : 083-2018-GRA.MOQ
Fecha : 12 de Febrero del 2018.

VISTO:

El Informe N° 004-2018-RLLA/DIA/GRA.MOQ., Oficio N° 016-2018-DIA/GRA.MOQ., de fecha 30 de Enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Agricultura es un órgano de línea que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia agraria. Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia General Regional;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante D.S. N° 043-2003-PCM, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración pública, disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, con Informe N° 004-2018-RLLA/DIA/GRA.MOQ., de fecha 30 de Enero de 2017, el Ing. de Sistemas e Informática Rene Llanqui Argollo señala que la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua actualmente no cuenta con el Portal de Transparencia Estándar (PTE), según los estándares de la PCM, por lo que se logró contactar con la encargada de realizar el registro de la Entidad y crear el usuario para el acceso al Portal de Transparencia Estándar PTE;

Que, con Oficio N° 016-2018-DIA/GRA.MOQ., de fecha 30 de Enero del 2018 el Director de Información Agraria solicita se emita la resolución designando un responsable según ley N° 27806, que para el caso lo constituye el encargado de la página Web Institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprobó la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualiza su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública en los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, de fecha 17 de Febrero del 2017 se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" que tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de publicidad de la información en la administración pública, fomentando una cultura de transparencia; precisar los lineamientos para una adecuada actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar; estandarizar los contenidos de información a través de formatos en una versión amigable y entendible para la ciudadanía y un lenguaje claro; garantizar una adecuada actualización de la información con las mejoras de accesibilidad, interoperabilidad e integración de diversas fuentes de información; fomentar la publicación de contenidos en formatos reutilizables bajo licencias abiertas en el portal, elevar el nivel de transparencia del Estado fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de gestión de la Administración Pública;

Que, en ese sentido y en el marco de la normativa citada es necesario designar un Profesional responsable que se encargue de implementar los lineamientos que establece la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP en el Portal de Transparencia de la Gerencia Regional de Agricultura;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante D.S. N° 043-2003-PCM, su Reglamento y modificatorias, Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2017-GR/MOQ., de fecha 31 de Julio del 2017 y demás visaciones respectivas;

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
MOQUEGUA

El fedatario que suscribe, autentica la presente COPIA FIEL AL ORIGINAL que he tenido a la vista, queda anotado con número de registro 110 en el folio 052 del libro respectivo conforme a Ley.

VALIDO SOLO PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

Moquegua 16 FEB 2018

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

TEC. ARTURO JAIME MANCHEGO FLORES
FEDATARIO TITULAR
R. G. R. N° 027-2016-GRA.MOQ.





GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

Resolución Gerencial Regional de Agricultura

Nº : 083-2018-GRA.MOQ
Fecha : 12 de Febrero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. de Sistemas e Informática **ROBERTO RENE LLANQUI ARGOLLO** como Responsable de Implementación del Portal de Transparencia y de Brindar Acceso a la Información Pública de la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Servidor designado, a la Dirección de Administración, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación Agraria, a la Unidad de Personal – Escalafón y demás entes que corresponda en la forma prevista por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAGC/GRA.MOQ
OACL/OAJ



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA
Ghers.
ING. JORGE ARNALDO GHERSI CÁCERES
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

El fedatario que suscribe, autentica la presente COPIA FIEL AL ORIGINAL que he tenido a la vista, queda anotado con número de registro 110 en el folio 052 del libro respectivo conforme a Ley.

VALIDO SOLO PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

Moquegua **16 FEB 2018**

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

Manchego Flores
TEC. ARTURO JAIME MANCHEGO FLORES
FEDATARIO TITULAR
R.C.R. Nº 027-2016-GRA MOQ